

0000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
"CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA."



OTORGADA POR: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

CUANTIA: CAPITAL ACTUAL: US \$. 2.500

AUMENTO CAPITAL: US \$. 12.000

DI: 3 copias

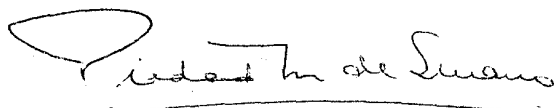
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, diez de septiembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece la señora María Piedad Moya Albuja, en su calidad de Presidente Ejecutiva y como tal representante legal de CENTRO AUTOMÓTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el trece de agosto del dos mil ocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora María Piedad Moya Albuja es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empresaria privada, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas

a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora María Piedad Moya Albuja, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el 13 de agosto del año dos mil ocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora María Piedad Moya Albuja es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empresaria privada, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de enero de mil novecientos setenta y tres, en el tomo número ciento cuatro (104), bajo el número doce (12).- **B)** La compañía ha efectuado varios aumentos de capital y reforma de estatutos, siendo el último de ellos, el que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el cinco de marzo del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril del dos mil uno; **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día trece de agosto del año dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos

0000002

antecedentes, la señora María Piedad Moya Albuja, quien comparece en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía CENTRO AUTOMÓTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones: **-Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 9.500), para llegar al monto total de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 12.000), mediante la emisión de nuevas participaciones.- Segunda: Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de suscripción por todos los socios de la Compañía, a prorrata de sus participaciones, de la cuenta utilidad de ejercicios anteriores, por un monto total de NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$. 9.500); para llegar a un capital suscrito y pagado total de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 12.000), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital inserto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., que se agrega a la presente escritura pública.- Tercera: Que se reforma el artículo séptimo del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$. 12.000), dividido en doce mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1)." **Cuarta:** La señora María Piedad Moya Albuja, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Doctor Carlos Serrano Moya para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Presidente Ejecutivo

de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA; y, Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Carlos Serrano Moya Abogado - Inscripción número cuatro mil setenta y ocho.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. MARÍA PIEDAD MOYA ALBUJA
PRESIDENTE EJECUTIVO
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
C.C. 170142342-6

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0000003

Quito, D.M. 22 de agosto del 2005

Señora
MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA
Ciudad.-

De mi consideración:

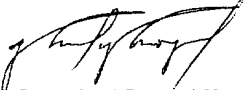
Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el período estatutario de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con lo que dispone el Art. 23 del estatuto social de la Compañía, al Presidente Ejecutivo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia de éste, la ejercerá el Presidente de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Mario Zambrano Saa el 13 de diciembre de 1972 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de enero de 1973, tomo 104, bajo el número 12. Su reforma de estatutos se realizó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo el 23 de julio de 1999 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1999, tomo 130, bajo el número 2289.

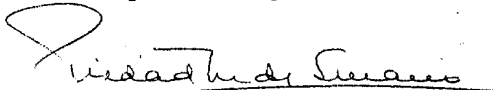
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Marcelo Moya Albuja
SECRETARIO AD HOC

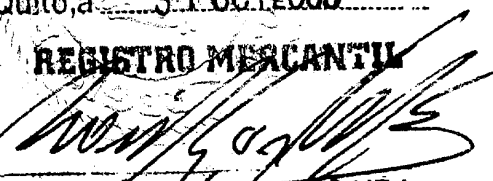
Quito D.M., 22 de agosto de 2005

En esta fecha acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


SRA. MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA
C.C. 1701423426

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1.04.15** del Registro e Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **31 OCT 2005**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RECEPCIÓN: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en Una (1) (1) para este
efecto acto seguido le devolví después de haber certificado
Una (1) fotocopia) que entregue al mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 10 de Septiembre de 2008

NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

0000004

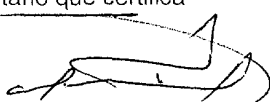
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2008**

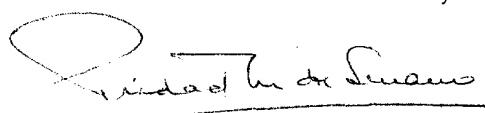
En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Compañía Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda., el Secretario, Presidente Ejecutivo, señora Piedad Moya de Serrano, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden son los siguientes:

1. **MARIA PIEDAD ALBUJA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochocientas setenta y cinco (875) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 875 votos;
2. **MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos;
3. **GUSTAVO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos;
4. **JUAN CARLOS MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos;
5. **ELSA LUCIA MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos; y,
6. **PABLO MARCELO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario que certifica


SR. CARLOS SERRANO MOYA
PRESIDENTE AD-HOC


SRA. PIEDAD MOYA ALBUJA
PRESIDENTE EJ. -SECRETARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO AUTOMOTRIZ
GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2008**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Queseras del Medio E11-123, el señor Carlos Serrano Moya, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa. para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía; y,
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 08H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Serrano Moya, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **MARÍA PIEDAD ALBUJA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochocientos setenta y cinco (875) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GUSTAVO ALEJANDRO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JUAN CARLOS MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. **ELSA LUCIA MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **PABLO MARCELO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señora María Piedad Moya Albuja.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.500), para llegar al monto total de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 12.000), mediante la emisión de nuevas participaciones.
2. Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo cual se aportará mediante la cuenta denominada Utilidad de ejercicios anteriores, para llegar a un capital social total de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.000) por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

*Dep
Socios*

0000005

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
ALBUJA PEREZ MARÍA PIEDAD	875.00	3,325.00	4,200.00
MOYA ALBUJA MARÍA PIEDAD	325.00	1,235.00	1,560.00
MOYA ALBUJA GUSTAVO ALEJANDRO	325.00	1,235.00	1,560.00
MOYA ALBUJA JUAN CARLOS	325.00	1,235.00	1,560.00
MOYA ALBUJA ELSA LUCIA	325.00	1,235.00	1,560.00
MOYA ALBUJA PABLO MARCELO	325.00	1,235.00	1,560.00
TOTAL	2,500.00	9,500.00	12,000.00

3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "**Artículo Séptimo: Capital Social.**- El capital suscrito es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.000), dividido en doce mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00).

Se autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios presente.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretario ~~que certifica~~, en el lugar y fecha indicados.

SR. CARLOS SERRANO MOYA
PRESIDENTE AD HOC

SRA. PIEDAD MOYA ALBUJA
SECRETARIO AD HOC
SOCIA

SR. JUAN CARLOS MOYA ALBUJA
SOCIO

SR. PABLO MARCELO MOYA ALBUJA
SOCIO

SRA. PIEDAD ALBUJA PÉREZ
SOCIA

SR. GUSTAVO MOYA ALBUJA
SOCIO

SRA. ELSA LUCIA MOYA ALBUJA
SOCIA

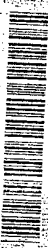
CIUDADANIN N° 170142342-6
 MOYA ALBUJA MARIA PIEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26, NOVIEMBRE 1942
 004-1 0268 05653 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942
Jaime Andres Acosta



ECUATORIANA***** E28234322E
 CASADO SANTIAGO SERRANO
 SEDIARIA CONTADOR
 GUSTAVO HUIA
 PIEDAD ALBUJA
 QUITO 18/07/2006
 18/07/2018
 REN 2089499
 Pon



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL COMITADO REPRESENTANTE A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
 023-0123 1701423426
 NUMERO CEDULA
 MOYA ALBUJA MARIA PIEDAD
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARAQUIA
Jaime Andres Acosta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Que la presente es fiel fotocopia del documento
 original que en original me fue presentado por el
 Sr. UNA
 el cual segun lo devolvi al Sr. UNA
 y se archivo una igual en el UNA
 de mi cargo; conforme lo UNA
 Quito a 10 de Septiembre, 2008

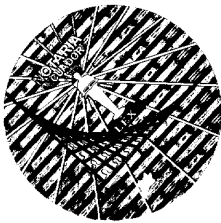
FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000006

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE
"CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA". OTORGADA POR:
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. SELLÁNDOLA Y
FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000007

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 10 de septiembre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., y de la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios celebrada el 28 de noviembre del 2008 ante el mismo Notario;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 1380 de 23 de diciembre del 2008 y el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. 1902 de 29 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 2.500,00 a US\$ 13.500,00 y la reforma de estatutos de CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de septiembre del 2008 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública rectificatoria otorgada en esa misma Notaría, el 28 de noviembre del 2008, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

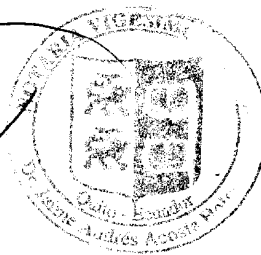
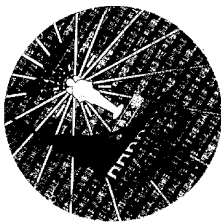
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EXP. 11190
Tr. 01.1.08.001415

0000008

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA."** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008. SOBRE LA RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

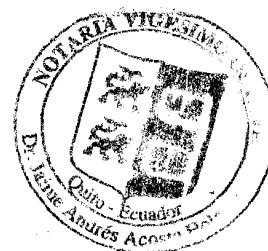
DEL CANTON

0000009

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2.500,00 A USD \$ 13.5000, 00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., MEDIANTE RESOLUCION N° 08.Q.U.5546, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008. QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

0000010

RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número. 08.Q.IJ.005546, de 29 de Diciembre del 2008, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, Tome nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de Constitución de Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA LTDA, otorgada el 13 de Diciembre de 1972, otorgada ante el Notario Noveno Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

Quito, a 30 de Diciembre del año 2008

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO
DR. JUAN A. VILLACÍS M.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre del 2.008, bajo el número **4826** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 12 del Registro Mercantil de tres de enero de mil novecientos setenta y tres, a fs 006 vta., Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA."**, el 10 de septiembre del 2.008; y, Escritura Publica Rectificatoria de 28 de noviembre del 2.008, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito; **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2920.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **53930.-** Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-

ESCRITURA RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
"CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA."



OTORGADA POR: CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

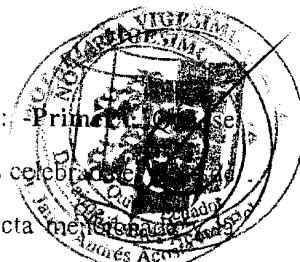
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, veintiocho de noviembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor Santiago Serrano Moya, en su calidad de Presidente Ejecutiva y como tal representante legal de CENTRO AUTOMÓTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Santiago Serrano Moya es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de rectificación de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública el señor Santiago Serrano Moya, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal indicada que se acompañan.- CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Santiago Serrano Moya es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil ocho resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía por un valor de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a un monto total de doce mil dólares de los Estados Unidos de América; y, en consecuencia, reformar el Estatuto Social de la misma. B) En virtud de lo resuelto por la Junta General de Socios se procedió a otorgar la respectiva escritura pública de Aumento de Capital, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diez de septiembre de dos mil ocho, en la que constaban las resoluciones adoptadas por la Junta. C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CENTRO AUTOMÓTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de noviembre de dos mil ocho resolvió RECTIFICAR el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de fecha trece de agosto de dos mil ocho, así como también rectificar la Escritura de Aumento de Capital de dicha compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito con fecha diez de septiembre de dos mil ocho, conforme a las disposiciones que en el presente documento se detallan. **TERCERA.- RECTIFICATORIA.-** Con estos antecedentes, el señor Santiago Serrano Moya, quien comparece en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía CENTRO AUTOMÓTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de veinte y

0000014



cuatro de noviembre de dos mil ocho realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Se rectifica el valor del aumento de capital resuelto por la Junta General de Socios celebrada el 28 de agosto de dos mil ocho, el cuadro de integración de capital inserto en el acta de la presente escritura de aumento de capital descrita en los antecedentes de la presente escritura. **Segunda:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 11.000), para llegar al monto total de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 13.500), mediante la emisión de nuevas participaciones.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de suscripción por todos los socios de la Compañía, a prorrata de sus participaciones, de la cuenta utilidad de ejercicios anteriores, por un monto total de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$. 11.000); para llegar a un capital suscrito y pagado total de TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 13.500), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
ALBUJA PEREZ MARÍA PIEDAD	875.00	3,850.00	4,725.00
MOYA ALBUJA MARÍA PIEDAD	325.00	1,430.00	1,755.00
MOYA ALBUJA GUSTAVO ALEJANDRO	325.00	1,430.00	1,755.00
MOYA ALBUJA JUAN CARLOS	325.00	1,430.00	1,755.00
MOYA ALBUJA ELSA LUCIA	325.00	1,430.00	1,755.00
MOYA ALBUJA PABLO MARCELO	325.00	1,430.00	1,755.00
TOTAL	2,500.00	11,000.00	13,500.00

Conforme consta igualmente en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., que se agrega a la presente escritura pública.- **Tercera:** Que se reforma el artículo séptimo del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado

de la Compañía es de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$. 13.500), dividido en trece mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1)."

Cuarta. El señor Santiago Serrano Moya, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.-

CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Doctor Carlos Serrano Moya para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA; y, Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Carlos Serrano Moya Abogado - Inscripción número cuatro mil setenta y ocho.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. SANTIAGO SERRANO MOYA
PRESIDENTE EJECUTIVO
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
C.C. 17064654-7

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

428 802

0000015

Quito, D.M. 17 de noviembre del 2008

Señor
SANTIAGO SERRANO MOYA
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el período estatutario de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con lo que dispone el Art. 23 del estatuto social de la Compañía, al Presidente Ejecutivo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia de éste, la ejercerá el Presidente de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Mario Zambrano Saa el 13 de diciembre de 1972 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de enero de 1973, tomo 104, bajo el número 12. Su reforma de estatutos se realizó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo el 23 de julio de 1999 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1999, tomo 130, bajo el número 2289.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


María Piedad Moya Albuja
PRESIDENTE AD HOC

Quito D.M., 17 de noviembre de 2008

En esta fecha acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


SR. SANTIAGO SERRANO MOYA
C.C.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No.**13155**... del Registro de Nombramientos Tomo No.

Quito, a.**26 NOV. 2008**...
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Cayhor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
92 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Compañía Centro Automotriz Gustavo Moya Baca Cia. Ltda., el Secretario, Presidente Ejecutivo, señor Santiago Serrano Moya, efectuó la lista de asistentes a la indicada Junta General.



Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que son los siguientes:

1. **MARIA PIEDAD ALBUJA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochocientas setenta y cinco (875) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 875 votos;
2. **MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos;
3. **GUSTAVO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos;
4. **JUAN CARLOS MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos;
5. **ELSA LUCIA MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos; y,
6. **PABLO MARCELO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 325 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario que certifica

**SR. CARLOS SERRANO MOYA
PRESIDENTE AD-HOC**

**SR. SANTIAGO SERRANO MOYA
PRESIDENTE EJ. -SECRETARIO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO AUTOMOTRIZ
GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Queseras del Medio E11-123, el señor Carlos Serrano Moya, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la rectificación del aumento de capital social de la Compañía aprobado mediante Junta General de Socios celebrada el 13 de agosto de 2008; y,
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 08H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Serrano Moya, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **MARÍA PIEDAD ALBUJA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochocientos setenta y cinco (875) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARIA PIEDAD MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GUSTAVO ALEJANDRO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JUAN CARLOS MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. **ELSA LUCIA MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **PABLO MARCELO MOYA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte y cinco (325) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Santiago Serrano Moya.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Los señores socios, luego de haber revisado los documentos respectivos proceden a rectificar los valores de Aumento de Capital establecidos en el Acta de Junta de Socios celebrada el 13 de agosto de 2008, y la escritura de aumento de Capital otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 10 de septiembre de 2008. En consecuencia, la Junta General de Socios resuelve:
 1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 11.000), para llegar al monto total de TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 13.500), mediante la emisión de nuevas participaciones.
 2. Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo cual se aportará mediante la cuenta denominada Utilidad de ejercicios anteriores, para llegar a un capital social total de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 13.500) por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

0000017

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
ALBUJA PEREZ MARÍA PIEDAD	875.00	3,850.00 ✓	4,725.00
MOYA ALBUJA MARÍA PIEDAD	325.00	1,430.00 ✓	1,755.00
MOYA ALBUJA GUSTAVO ALEJANDRO	325.00	1,430.00 ✓	1,755.00
MOYA ALBUJA JUAN CARLOS	325.00	1,430.00 ✓	1,755.00
MOYA ALBUJA ELSA LUCIA	325.00	1,430.00 ✓	1,755.00
MOYA ALBUJA PABLO MARCELO	325.00	1,430.00 ✓	1,755.00
TOTAL	2,500.00	11,000.00	13,500.00



2. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: **"Artículo Séptimo: Capital Social.-** El capital suscrito es de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 13.500), dividido en trece mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00)."

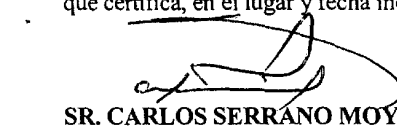
Se autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue la respectiva escritura pública de rectificación y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios presente.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

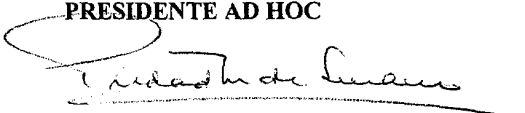
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

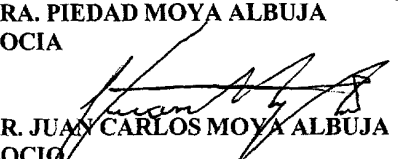
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

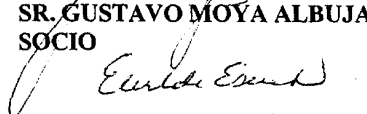

SR. CARLOS SERRANO MOYA
PRESIDENTE AD HOC


SR. SANTIAGO SERRANO M.
PRESIDENTE EJ. SECRETARIO

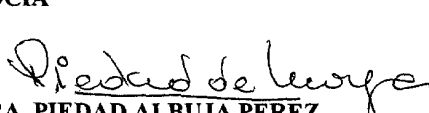

SRA. PIEDAD MOYA ALBUJA
SOCIA


SR. GUSTAVO MOYA ALBUJA
SOCIO

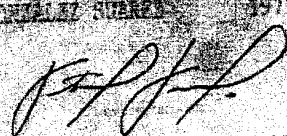

SR. JUAN CARLOS MOYA ALBUJA
SOCIO


SRA. ELSA LUCIA MOYA ALBUJA
SOCIA


SR. PABLO MARCELO MOYA ALBUJA
SOCIO


SRA. PIEDAD ALBUJA PEREZ
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170646554-7
 SERRANO MOYA SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 16 AGOSTO 1971
 016- 0205 12435 M
 PICHINCHA/QUITO
 GARCIA SUAREZ 1971




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

045-0146
 NUMERO
 SERRANO MOYA SANTIAGO

1706465547
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Paulo Montalvo
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANO***** E993912222
 CASADO GABRIELA CARRILLO BENITEZ
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ARMANDO SANTIAGO SERRANO
 PIEDAD MOYA
 QUITO 12/10/2005
 12/10/2012
 REN 1523012
 RCH

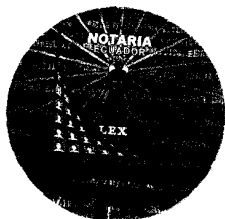


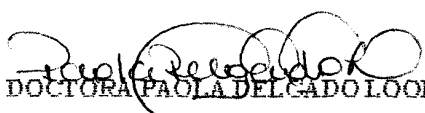
CADA UNO DE
 Usted es ajeno a la...
 su obligación...
 REFERENDUM
 29 de Septiembre de 2006

Quito a, 28 de Noviembre de 2003

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
99 JAIPE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA". OTORGADA POR: "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.". SELLÁNDOLA Y FIRMANDOLA EN QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.




DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

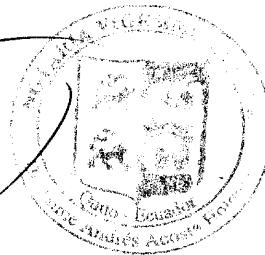
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

0000019

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2.500,00 A USD \$ 13.5000, 00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA., MEDIANTE RESOLUCION N° 08.Q.U.5546, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008. QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000020



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre del 2.008, bajo el número **4826** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 12 del Registro Mercantil de tres de enero de mil novecientos setenta y tres, a fs 006 vta., Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA."**, el 10 de septiembre del 2.008; y, Escritura Publica Rectificatoria de 28 de noviembre del 2.008, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2920.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **53930.-** Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-